



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 639 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 OCT. 2008

### VISTOS:

El Informe de fecha 06 de octubre de 2008, del Ing. Juan Emilio Ortega García, Asesor Técnico de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, el Oficio N° 543-2008-MPV-GGDU de fecha 23 de octubre de 2008 de la Gerencia General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao; el Informe N° 221-2008-GRC-COMISION APEC 2008 de fecha 23 de octubre de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 1337-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de octubre de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 1410-2008-GRC-GRPPAT, de fecha 24 de octubre de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial;

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año,

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima, eventos que permitirán abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones,

Que, Resolución Suprema N° 171-2006-RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2008.

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, señala en la Séptima Disposición Final " Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8° numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9° de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE.





24 OCT. 2008

Que, mediante la Ley N° 29206, se precisa los alcances de la Sétima Disposición Final de la Ley N° 29142, la cual establece que la Entidades comprendidas en los alcances de la acorada norma, realizarán las contrataciones y adquisiciones en el marco de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, trato justo e igualitario; asimismo que estas contrataciones y adquisiciones deben estar directamente relacionadas con las reuniones y actividades del PERU APEC 2008, las que deberán contar con la opinión favorable de la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC;

Que, por Ley N° 29238, se autoriza a los Gobierno Regionales y Locales el uso de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2007, provenientes de la Participación de Renta de Aduanas, para destinarlos al Foro PERU APEC2008, precisando la acotada norma que los indicados saldos solo serán utilizados por única vez y excepcionalmente en la realización de actividades y proyectos vinculados a los actos preparatorios y de organización de los eventos descentralizados del Foro PER APEC 2008, no siendo aplicables para estos efectos las normas de la Ley Marco de Presupuesto Participativo.

Que, mediante Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008, el Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, aprobó la transferencia requerida para el Gobierno Regional del Callao a efectos de ejecutar el referido Proyecto de Inversión.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 225 de fecha 27 de junio de 2008, se aprueba el Crédito Suplementario, provenientes de los saldos de balance preliminar del Año Fiscal 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2008 de fecha 12 de junio de 2008, se aproó la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA COMISION APEC 2008 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DENTRO DEL MARCO DE LAS LEYES NROS. 29142 Y 29206",

Que, por **CONVENIO N° 001.2008-GRC** - Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Afectación en Uso de Inmueble ubicado en las instalaciones del Cuartel Real Felipe, para sea destinado a la construcción de un Centro de Convenciones y Administración; suscrito con fecha 26 de junio de 2008, entre el Ministerio de Defensa -Ejército Peruano, y el Gobierno Regional del Callao, acuerdan ejecutar el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES EN LA FORTALEZA REAL FELIPE UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", el cual cuenta con viabilidad aprobada según Código SNIP N° 8649y en consideración a que su ejecución es de vital importancia para la realización de los eventos preparatorios a desarrollar dentro del marco del Foro PERU APEC 2008 en el Callao;

Que, por documento de Vistos, la Comisión APEC2008, manifiesta que mediante **ACUERDO N° 070-2008-GRC-COMISION APEC-2008-GRC**, de fecha 23 de octubre de 2008, aprobó el Expediente Técnico de "**EQUIPAMIENTO DE LA OBRA SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES EN LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", con un valor referencial de **S/. 714,201.85** (Setecientos Catorce Mil Doscientos Uno con 85/100 Nuevos Soles). incluidos impuestos de Ley; con precios al mes de octubre de 2008, en el marco de los eventos preparatorios del Foro de Cooperación Asia Pacifico PERU APEC2008;

Que, mediante documentos de Vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que mediante el Informe N° 1337-2008/GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la cobertura presupuestal hasta el monto de **S/..714,202.00** (Setecientos Catorce Mil Doscientos Dos con 00/100 Nuevos Soles),

Que, mediante documentos de Vistos, la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, APEC 2008 emite opinión favorable para la ejecución de la obra Construcción de Salas de Convenciones en la Fortaleza del Real Felipe . Provincia Constitucional del Callao;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 539 **Resolución Gerencial General Regional**  
**-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**

De conformidad a lo dispuesto por la LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio de 2008, y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, la ejecución de la Actividad "**EQUIPAMIENTO DE LA OBRA SALAS DE CONVENCIONES Y REUNIONES EN LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", con un valor referencial de **S/. 714,201.85** (Setecientos Catorce Mil Doscientos Uno con 85/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de Ley; con precios al mes de octubre de 2008, en el marco de los eventos preparatorios del Foro de Cooperación Asia Pacifico PERU APEC2008;

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

